

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN UNIÓN EUROPEA (PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO 2009)

Curso 2012/2013

(Código:26602459)

1.PRESENTACIÓN

Conforme a la normativa vigente los alumnos matriculados en el Master de Unión Europea deberán realizar un Trabajo Fin de Master que tiene asignados 6 créditos.

Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Fin de Master, los alumnos deberán seguir los criterios que se detallan en el apartado "Contextualización".

2.CONTEXTUALIZACIÓN

1.- Requisitos previos.

- " Deberá estar debidamente matriculado en el "Trabajo Fin de Master" (Código 602459 y 6 créditos).
- " Deberá haber superado los 54 créditos incluidos en el Master, 8 de los cuales, al menos, deben corresponder a la Especialidad no elegida.
- " Deberá elaborar un Trabajo de Investigación sobre uno de los temas incluidos en el Master. Este trabajo deberá ser entregado a los miembros del Tribunal Evaluador del Trabajo Fin de Master con al menos con 20 días de antelación a la fecha de la convocatoria para la defensa del Trabajo que será fijada con suficiente antelación y comunicada al alumno.

2.- Desarrollo de la prueba de defensa del Trabajo de Investigación

Consistirá en una exposición pública donde el alumno/a presentará de forma oral el contenido del Trabajo Fin de Master y expondrá las principales conclusiones obtenidas.

Los miembros del Tribunal expresarán su opinión sobre el Trabajo presentado y podrán hacer al alumno/a cuantas observaciones estimen convenientes, a las que el alumno/a responderá en el plazo habilitado por el Tribunal al efecto. El Tribunal, a la vista del Trabajo de Investigación presentado y de la exposición oral realizada por el alumno/a así como de los informes emitidos por el Director del Trabajo Fin de Master, otorgará previa votación en sesión secreta, la calificación correspondiente siguiendo los mismos criterios que los utilizados para calificar el resto de las asignaturas del Master.



Los alumnos podrán presentar su trabajo Fin de Master en tres convocatorias cada curso académico:

- Convocatorias ordinarias: Junio/Julio y Septiembre
- Convocatoria extraordinaria: Diciembre

Las fechas de estas convocatorias se anunciarán con la suficiente antelación en la plataforma aIF.

Estos exámenes se realizan en la sede de la UNED en Madrid.

3.- Orientaciones formales para la elaboración del Trabajo Fin de Master

Se trata de realizar una exposición por escrito sobre el tema seleccionado. En el contenido del Trabajo se incluirán necesariamente: objetivos, fundamentación teórica, metodología, fuentes utilizadas y conclusiones.

A título meramente indicativo, se sugiere que el Trabajo Fin de Master tenga una extensión no inferior a cincuenta páginas a doble espacio.

En cuanto al formato y redacción del Trabajo Fin de Master, a fin de conseguir una deseable uniformidad, se consideran adecuadas las siguientes instrucciones que se han adaptado de las establecidas por la UNED para la presentación de Tesis Doctorales.

“ Formato: será de A4. Según norma UNE 10111, (DIN4).

“ Portada: deberán figurar los siguientes datos:

Trabajo Fin de Master.

Título del Trabajo

Nombre y dos apellidos del autor/a, con especificación de la Especialidad del Master cursada.

Nombre y dos apellidos del Director del Trabajo Fin de Master

Nombre de la asignatura en cuyo ámbito debe enclavarse el Trabajo Fin de Master

Año

“ Encuadernación: tipo libro.

“ Estilo recomendado: el texto del Trabajo Fin de Master será a doble espacio, la impresión por las dos caras y tipo de letra “Times New Roman 12 pp”.

“ Estructura formal:

- Primera página: figurarán los mismos conceptos que se indican en la cubierta.
- Segunda página. Índice general: bajo este epígrafe se relacionarán los capítulos, secciones y subsecciones incluidos en la Memoria.
- Lista de abreviaturas y siglas, si las hubiere
- Texto del Trabajo Fin de Master, comenzando por una “Introducción” y terminando con “Conclusiones”.
- Bibliografía: Después de las “Conclusiones” y antes de los apéndices, si los hubiere, se incluirá la reseña de las publicaciones utilizadas en el trabajo.

4.- Consejos generales para realizar el trabajo final

Una vez que el alumno haya seleccionado el tema del trabajo, debe consultarlo con un profesor de la asignatura en la que el trabajo se ubique por razón de la materia para solicitar su dirección. También puede realizar esta comunicación al coordinador del Master que podrá orientarle.

Cuando aborden este trabajo de investigación -requisito obligatorio para los estudios dentro de cada especialidad- les pueden servir los siguientes consejos:

- Es un estudio de investigación y académico con el nivel y requisitos que esto supone de estudio, análisis y reflexión, así como de trabajo en las fuentes documentales y bibliográficas.
- Es imprescindible cuidar la presentación y la redacción, para que el texto sea agradable y por todos entendible.
- El trabajo tiene que ser un todo equilibrado en estructura, contenidos y estilo narrativo. Se recomienda que sea un texto descriptivo pero, a la vez, valorativo.
- Los contenidos que se desarrollen, deberán ir apoyados en las notas a pie de página con comentarios y/o remisiones bibliográficas y documentales que sustenten las afirmaciones y demuestren el trabajo realizado.



- Se pide un trabajo original y personal, que no caiga en los lugares comunes y en los tópicos. Para ello, es importante lo que dicen otros, pero sobre todo sustentar y defender lo que piensa el investigador.
- La introducción que deberá constar de cinco a diez folios en donde se expliquen los objetivos, líneas de investigación, metodología, hipótesis de trabajo y una valoración crítica de las fuentes que se van a utilizar.
- Los trabajos deberán llevar una parte final de Conclusiones que sean verdaderamente conclusivas, cortas y claras.
- Deberá incluirse, para cerrar el trabajo, unas referencias (Fuentes) bibliográficas, documentales y periodísticas (estas últimas, si se han utilizado) siguiendo la práctica habitual de cita bibliográfica explicada en el siguiente apartado.

4.- Forma de citar, en texto y en nota

1.- Las citas literales en el texto se ponen entre comillas y, en nota a pie de página o al final del capítulo, los datos de la obra. Nunca se deben citar literalmente grandes párrafos, salvo en autores clásicos.

Ejemplo. Como dice Torres del Moral, "Las Cámaras establecen su propio Reglamento".

2.- Si se cita libremente se suele hacer así: siguiendo al profesor García Pelayo.....y, en nota, los datos de su obra.

Ejemplo. Siguiendo al profesor García Pelayo, se puede decir que las Cámaras parlamentarias tienen autonomía normativa.

3.- Forma concreta de citar en nota.

a. Cita de un autor en un libro individual.

Si se pone en el texto el nombre del autor, en nota sólo los datos de su obra, si no se pone en texto el nombre del autor, porque sólo se sugiere leer su obra, se pondrá en nota el nombre de aquél y los datos de ésta.

Ejemplo. A. Torres del Moral. *Principios de Derecho Constitucional*. Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho, 3ª edición, Madrid 1993, volumen I, pp. 82-85. (autor, título, editorial, edición, ciudad, fecha, volumen, página concreta).

b. Cita de un autor de libro colectivo.

Ejemplo. Y. Gómez. "El Estado liberal y su evolución hacia el Estado social" en varios autores (VV.AA.), *Introducción al Derecho Político*, UNED, Madrid, 1995, pp. 76-99.

c. Cita de Revista científica.

Ejemplo. M.V. García-Atance. "La Reforma Constitucional" en *Revista de Derecho Político* (RDP) nº 35 (1993) UNED, páginas 34-54.

d. Cuando se repite la cita de una obra, se pone en nota: obra citada u op. cit., página 43.

En resumen, se cita en nota todo aquello que se recoge de un autor o también aquello cuya lectura se sugiere para ampliar conocimientos. En el primer caso, el nombre del autor va en el texto y los datos de la obra en nota. En el segundo, todo en nota.

En la bibliografía final constan todas las obras consultadas para la realización del trabajo, con independencia de que se citen o no en el texto escrito.

Ejemplo final.

Como dice Torres del Moral, "Las Cámaras establecen su propio Reglamento"^[1]

^[1] En Principios de Derecho Constitucional. Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho, 3ª edición, Madrid 1993, p.



82. Sobre este mismo tema ver P. Tenorio, "La autonomía parlamentaria" en *Revista de Derecho Político* nº 38 (1995) UNED, pp. 34-54

El alumno que quiera presentar y defender su Trabajo Fin de Master,

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6.EQUIPO DOCENTE

- [M. YOLANDA GOMEZ SANCHEZ](#)
- [LEYRE BURGUERA AMEAVE](#)

7.METODOLOGÍA

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán presentar su trabajo Fin de Master en tres convocatorias cada curso académico:



- Convocatorias ordinarias: Junio/Julio y Septiembre

- Convocatoria extraordinaria: Febrero

Las fechas de estas convocatorias se anunciarán con la suficiente antelación en la plataforma aIF.

Estos exámenes se realizan en la sede de la UNED en Madrid.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

